



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION No.0925
(10 de Noviembre de 2022)

Por la cual se otorga el REGISTRO de un programa a la institución denominada "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY", en el Municipio de Yumbo

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que Mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia y que la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo, presentó al Ministerio de Educación Nacional – MEN, El Plan Operativo de Inspección y Vigilancia - POAIV 2022 e incluyó en dicho plan, habilitación de prestadores del servicio educativo para Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio de Yumbo.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículos 2.6.3.1. establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY fue creado mediante Acuerdo Municipal N°016 de Agosto 10 de 2012 en el Municipio de Yumbo

Que el licenciado JAIME SÁNCHEZ LENIS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16. 449. 490 expedida en Yumbo, Director en su momento de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC #202201000003811 de fecha 20 de Noviembre de 2022, el registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo, aportando el correspondiente P.E.I., con base al código de ocupación 6322 y área de desempeño "Ventas y servicios".

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia, levantó un informe técnico fechado el 09 de Noviembre de 2021, con concepto favorable para REGISTRAR EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE MERCADEO

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia, levantó un informe técnico fechado el 09 de noviembre de 2022 con concepto favorable para registrar el programa "Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo".

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION No.0925
(10 de Noviembre de 2022)

Por la cual se otorga el REGISTRO de un programa a la institución denominada "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY", en el Municipio de Yumbo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de cinco (5) años el Registro del programa "Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo".

Institución: "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY".

Sede del Programa: Carrera 4 N° 9 - 84 del barrio Bolívar de Yumbo.

Duración: 890 horas.

Jornada: Diurno, nocturno y fin de semana

Metodología: Presencial

Certificado a otorgar: "Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo".

Costo total: Autorizar el cobro de 1,99 UVT por semestre a razón de dos (2) semestres para el total del programa (\$153. 000=). El costo del certificado será de 0,22 UVT (\$35.400). Estos cobros cubrirán todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, como:

- Inscripción y matrícula (mensualidades), seminarios.
- Certificados y constancias.

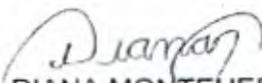
ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo deberá solicitar con antelación de seis meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro del programa. De no hacerse el programa expirará y el establecimiento no podrá recibir estudiantes nuevos.

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar novedades en el sistema SIET.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al Director del "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY", haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MONTEHERMOSO TULANDE
Secretaria de Educación Municipal (E)



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION No.0925
(10 de Noviembre de 2022)

Por la cual se otorga el REGISTRO de un programa a la institución denominada "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY", en el Municipio de Yumbo

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 15 de Noviembre del 2022 se presentó personalmente Rubén David Millán V. identificado con C.C N° 94.232.927 expedida en Zarzal, en su calidad de Director del Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, para notificarse de la Resolución No. 0925 de Noviembre 10 de 2022, por medio del cual se otorga registro de un programa de Educación para el trabajo y desarrollo humano.

El notificado:  c.c. No. 94.232.927.

El que notifica: 

